

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 16 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 668 / 1119

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 134 de fecha 16 de Abril de 2015, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Participación en Seminarios “Ley 20.500 Corporaciones, Fundaciones y Organizaciones Comunitarias”, a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 17 y 18 de Abril de 2015.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Formación y Capacitación MBA Limitada, R.U.T 76.367.565-3**, el Seminario “Ley 20.500 Corporaciones, Fundaciones y Organizaciones Comunitarias”, por ser este el proveedor que emite dicho Seminario, la cual respalda con un Certificado de Idoneidad Técnica para comprobarlo, en el cual participara el Sr. Américo Lantaño Muñoz.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 295.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)